



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 294 Ejemplares  
20 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 28 de Junio de 2021

No. 118

## SUMARIO

Pág.

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Selectiva  
No. LS-17-06-2021.....5771

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No. 039-2021.....5771

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Contratación Simplificada No. 05-2021.....5771  
Contratación Simplificada No. 04-2021.....5771

### MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Contratación de Consultoría Individual .....5772

### INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Consultoría Individual No. 012/  
Programa\_BOVINOS/IPSA/2021.....5772

Consultoría Individual No. 013/  
Programa\_BOVINOS/IPSA/2021.....5772

Consultoría Individual No. 014/  
Programa\_BOVINOS/IPSA/2021.....5772

Consultoría Individual No. 015/  
Programa\_BOVINOS/IPSA/2021.....5773

Licitación Pública No. 05/Programa\_BOVINOS/  
DISAAN/IPSA/2021.....5773

Licitación Pública No. 06/Programa\_BOVINOS/  
LABORATORIOS/IPSA/2021.....5773

### INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Licitación Selectiva Telcor-LS-03-06-21.....5774

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Convocatoria.....5774

### EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso.....5775

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Licitación Selectiva  
No. 018/ LS-18/ENEL- 2021/Servicios.....5775

### SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....5775  
Decreto de Cancelacion  
y Reposición de Certificado de Depósito.....5778

### UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5779

---



---

**MINISTERIO DE SALUD**


---



---

Reg. 2021-02145 – M. 830934022 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva No.17-06-2021**  
**“Compra de Materiales Eléctricos Stock Almacén”.**

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de la Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobre sellados **para el proceso Licitación Selectiva No. 17-06-2021 Compra de Materiales Eléctricos Stock Almacén”.**

La cual será financiada Rentas del Tesoro

Los oferentes elegibles podrán obtener el Documento de Invitación de Idioma Español, en la Oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicada en el Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios; a partir del **28 de Junio de 2021**, en días hábiles, de las 08:30 am a las 04:00 pm. Los oferentes interesados pueden obtener la información completa a través de los siguientes portales electrónicos: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

Las ofertas se recibirán en la División General de Adquisiciones el día **08 de Julio 2021**, de las **08:00 am** a las **10: 00 am**, posteriormente se efectuara el acto de apertura de ofertas a las **10:05 am**.

Teléfonos de la División General de Adquisiciones: 22894700 Ext. 1479/1435 correo electrónico [adquisiciones@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones@minsa.gob.ni) con copia [adquisiciones13@minsa.gob.ni](mailto:adquisiciones13@minsa.gob.ni)

**(f) Lic. Tania García González**, Directora General de Adquisiciones Presidente del Comité de Evaluación MINSA.

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**


---



---

Reg. - 2021 – 02154– M. 73247974 – Valor C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
**AVISO DE CONVOCATORIA**

**Licitación Selectiva N° 039-2021 “Servicios de Reproducción y Distribución de libros de texto para Estudiantes de Primero a Tercer grado de Educación Primaria de la Costa Caribe de Nicaragua”**  
**LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 039-2021: “Servicios de Reproducción y Distribución de libros de texto para Estudiantes de**

**Primero a Tercer grado de Educación Primaria de la Costa Caribe de Nicaragua”.** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **28 de junio del año 2021**. [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: **07 de julio del año 2021.**

HORA: **3:00 p.m.**

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: **3:10 p.m.**

**(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones, MINED.**

---



---

**MINISTERIO DE FOMENTO,  
INDUSTRIA Y COMERCIO**


---



---

Reg. - 2021 – 02152– M. 73273569 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de la Contratación Simplificada) inciso 8) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del **Lunes, 28 de Junio del año en curso** será publicado en el Portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) la Convocatoria para la Contratación Simplificada N°05-2021 denominada **Contratación de los Servicios Profesionales de Un Evaluador Líder para Evaluar el Laboratorio de Calibración “Laboratorio Nacional de Metrología - LANAMET”.**

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones, MIFIC.**

Reg. - 2021 – 02153– M. 73273569 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto Arto. 58 (Procedencia de la Contratación Simplificada) inciso 8) de la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” les informa que a partir del **Lunes, 28 de Junio del año en curso** será publicado en el Portal electrónico [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) la Convocatoria para la Contratación Simplificada N°04-2021 denominada **Contratación de los Servicios Profesionales de Un Experto Técnico para Evaluar las Magnitudes de Masa al Laboratorio de Calibración “Laboratorio Nacional de Metrología - LANAMET”.**

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil veintiuno. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz, Directora de la Unidad de Adquisiciones, MIFIC.**

**MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Y DE LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. - 2021 – 02156– M. 73234747 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL**

El Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) la siguiente contratación:

No. de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación
81-2021	Concurso, Consultoría Individual	Contratación de un Especialista en Monitoreo y Seguimiento del Proyecto (GEF6)

Los oferentes interesados en aplicar podrán acceder gratuitamente a la convocatoria, Documento Base de Concurso Para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, descargando los documentos en el Portal [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). De requerir el documento impreso (físico) deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$100.00 (Cien Córdobas Netos), en la cuenta en Córdobas No. 200207300, en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, lunes 28 de junio del año 2021. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable Unidad Central de Adquisiciones, MARENA.

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN  
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2021-02135 – M. 73124815 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**CONCURSO: Consultoría individual No. 012/ Programa\_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 055-2021 “CONTRATACIÓN DE UN (1) ANALISTA DE LABORATORIO PARA NUEVA GUINEA”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito

Público, a participar en el Proceso de “CONTRATACIÓN DE UN (1) ANALISTA DE LABORATORIO PARA NUEVA GUINEA”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 25 al 28 de junio del año 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) **Proceso SISCAE No. 055/2021**, Pagina Web AECID: [www.aecid.org.ni](http://www.aecid.org.ni); Pagina Web IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2021-02134 – M. 73124907 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**CONCURSO: Consultoría individual No. 013/ Programa\_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 056-2021 “CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE CAMPO”.**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el Proceso de “CONTRATACIÓN DE UN (01) ESPECIALISTA DE CAMPO”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 25 al 28 de junio del año 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) **Proceso SISCAE No. 056/2021**, Pagina Web AECID: [www.aecid.org.ni](http://www.aecid.org.ni); Pagina Web IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2021-02136 – M. 73124955 – Valor C\$ 95.00

**AVISO**

**CONCURSO: Consultoría individual No. 014/ Programa\_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 057-2021 “CONTRATACIÓN DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO PARA ASESORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL 1% DE LAS FINCAS Y BOVINOS DE LOS PROTAGONISTAS”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el Proceso de “CONTRATACIÓN DE UN (1) MÉDICO VETERINARIO PARA ASESORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL 1% DE LAS FINCAS Y BOVINOS DE LOS PROTAGONISTAS”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 25 al 29 de junio del año 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso SISCAE No. 057/2021, Pagina Web AECID: [www.aecid.org.ni](http://www.aecid.org.ni); Pagina Web IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

**(f) Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2021-02137 – M. 73155035 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

**CONCURSO: Consultoría individual No. 015/Programa\_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 058-2021 “CONTRATACIÓN DE SIETE (7) DIGITADORES”.**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el Proceso de “CONTRATACIÓN DE SIETE (7) DIGITADORES”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 25 al 28 de junio del año 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso SISCAE No. 058/2021, Pagina Web AECID: [www.aecid.org.ni](http://www.aecid.org.ni); Pagina Web IPSA: [www.ipsa.gob.ni](http://www.ipsa.gob.ni)

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

**(f) Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2021-02140 – M. 73124870 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

**Licitación Pública N° 05/Programa\_BOVINOS/DISAAN/IPSA/2021 SISCAE No. 012/2021 “ADQUIRIR KIT DE**

#### **REACTIVOS Y ANTIGENO PARA DIAGNOSTICOS DE ENFERMEDADES”**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública “ADQUIRIR KIT DE REACTIVOS Y ANTIGENO PARA DIAGNOSTICOS DE ENFERMEDADES”.

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 28 de junio al 28 de julio del año 2021, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso SISCAE No. 012/2021.

Esta adquisición será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

**(f) Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg. 2021-02138 – M. 73124725 – Valor C\$ 95.00

#### **AVISO**

**Licitación Pública N° 06/Programa\_BOVINOS/LABORATORIOS/IPSA/2021 SISCAE No. 013/2021 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE CONTAMINANTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS Y MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS”.**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE CONTAMINANTES FISICOS, QUIMICOS, BIOLÓGICOS Y MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS”.

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 28 de junio al 29 de julio del año 2021, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni) Proceso SISCAE No. 013/2021.

Esta adquisición será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

**(f) Lic. Ana Silvia Castro**, Responsable División de Adquisiciones IPSA.



**INSTITUTO NICARAGÜENSE  
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2021 –02158– M. 73287224 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA  
Licitación Selectiva Telcor-LS-03-06-21  
COMPRA DE 4 SERVIDORES**

1. El Área de Adquisiciones del INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS TELCOR a cargo de realizar el procedimiento de contratación Selectiva TELCOR-LS-03-06-21, de conformidad a Resolución de Inicio No. 207-2021 del 17 de junio del 2021, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de Compra de 4 Servidores, a ser entregados en Telcor, dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles, que será financiada con fondos provenientes del INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS TELCOR. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que conforme a revisión de los capítulos de compras de gobierno, esta entidad ni su objeto está cubierta por los TLC, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni). Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo a la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, ubicadas en esquina diagonal a la Cancillería de la Republica, del 02 al 06 de julio del 2021 de las 9:00am a las 4:30pm, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja general de TELCOR.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 06 de julio del 2021 a las 9:00am, en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección Administrativa Financiera, ubicadas en el edificio de TELCOR. La homologación es obligatoria en esta licitación.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección Administrativa Financiera, ubicadas en el edificio de TELCOR, a más tardar a las 10:00am, del 13 de julio del 2021. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del

3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:30, del 13 de julio del 2021, en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección Administrativa Financiera, ubicadas en el edificio de TELCOR, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. (f) Lic. Francisca Barrera Flores, Jefa de Unidad de Adquisiciones.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS  
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2021 – 02155– M. 99440 – Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA**

Adquisición de Llantas de Diferentes Numeraciones

La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 031-2021, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 15 de junio del año dos mil veintiuno, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Llantas de diferentes numeraciones, bienes a ser entregados e instalados en las instalaciones del Proveedor, dentro de un plazo no mayor a al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, luego de la firma del contrato respectivo. La presente contratación será financiada **con fondos Propios de ENACAL**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni).

La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones** de **ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 07 del mes de julio del año dos mil veintiuno. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del **uno por ciento (1%)** del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará

la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 07 de julio del año dos mil veintiuno, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asosoca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir. (f) **Natalia Avilés Herrera, Dir. Adquisiciones e Importaciones.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA  
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2021 – 02159– M. 73184500 – Valor C\$ 95.00

**EAAI  
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL  
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni)

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 10-2021.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** “**BOLETOS AEREOS AL EXTERIOR DEL PAIS**”
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.

**EMPRESA NICARAGÜENSE  
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 2021-02143 - M. 96115 - Valor C\$ 190.00

**AVISO DE LICITACIÓN**

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los Proveedores del Estado, que a partir del: viernes 25 y lunes 28 de Junio del 2021, estará disponible en la página web del SISCAE: [www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), y página web de ENEL. [www.enel.gob.ni](http://www.enel.gob.ni), el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
1	Licitación Selectiva N° 018/LS-18/ENEL-2021/Servicios; *Adquisición de los servicios de Licencia de soporte para equipos de comunicaciones perimetrales Checkpoint”	N°018/LS-18/ENEL-2021		

1	Licitación Selectiva N° 018/LS-18/ENEL-2021/Servicios; *Adquisición de los servicios de Licencia de soporte para equipos de comunicaciones perimetrales Checkpoint”	N°018/LS-18/ENEL-2021	Del 25 de Junio al 05 de julio 2021	Fecha: 06 de Julio 2021 Recepción:10:20 a.m. Apertura 10:30 a. m
---	---	-----------------------	-------------------------------------	--

(f) **Licenciada Azucena Obando, Directora División de Adquisiciones Empresa Nicaragüense de Electricidad - ENEL.**

2-2

**SECCIÓN JUDICIAL**

Reg. 2021 - 02118 - M. 73114246 - Valor - C\$ 285.00

**EDICTO**

Por ser de domicilio desconocido **CITese** a la Señora: **MARTHA EUSEBIA JARQUIN HERNANDEZ**, por medio de edictos publicados por **TRES DÍAS** consecutivos en un diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero: 003851-ORM5-2021-FM incoado en el juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el **JUZGADO CUARTO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA**, a las nueve y cincuenta y siete minutos de la mañana, del once de junio de dos mil veintiuno. (f) **JUEZ JOSE RAMON BARBERENA RAMIREZ, JUZGADO CUARTO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA.** (f) Lic. Sol Adriana Neyra Loáisiga, Secretaria Judicial. Asunto N°: 003851-ORM5-2021-FM.

3-3

Reg. 2021-02048 - M.72626455 - Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 001787-ORM4-2020-CO

**EDICTO**

Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de junio de dos mil veintiuno. Las tres y veinticuatro minutos de la tarde. Por cuanto el abogado Miguel Ángel Castrillo Téllez, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Dora del Socorro Pavón Larios, expresa que no ha sido efectivo que el ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete identificado con cédula de identidad número 161-

150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado conteste la demanda; por estar incoada en este despacho judicial demanda ordinaria declarativa de Reivindicatoria de Bienes Inmueble interpuesta por el abogado Miguel Ángel Castrillo Téllez en el carácter en que actúa en contra de ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete de generales ya consignada en autos. Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber al ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete identificado con cédula de identidad número 161-150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado la resolución dictada por esta autoridad que en su parte conducente dice: **“Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Diecisiete de mayo de dos mil veintiuno. Las cuatro y cinco minutos de la tarde... 2 -Admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al ciudadano Ramón Arístides Medrano Huete identificado con cédula de identidad número 161-150347-0002Y, comerciante y de este domicilio en su calidad de futuro demandado para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. 3.- De conformidad al Arto. 404 y 405 CPCN Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones...”** Es conforme. - Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente. Este edicto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial, en un diario de circulación nacional por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

Dado en la ciudad de Managua a las tres y treinta y cinco minutos de la tarde del día uno de junio del año dos mil veintiuno. (F) JUEZA FRANCISCO ZORAIDA SÁNCHEZ PADILLA, Juzgado Sexto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria/SOSUDEAL.

3-2

Reg. 2021-02050 - M.72662057 - Valor C\$ 285.00

### EDICTO

El abogado FRANCISCO MARTIN GUTIERREZ MORALES en su calidad de Apoderado General Judicial del BANCO DE LA PRODUCCION, SOCIEDAD ANONIMA (BANPRO) interpuso demanda en la Vía de Ejecución de Título Judicial Pignoraticia, en contra del ciudadano MARCIO EUGENIO BALTODANO ARGUELLO, asimismo solicitó se tramitara Guardador para el Proceso del ciudadano BALTODANO ARGUELLO, en consecuencia Conforme lo dispuesto art.152 C.P.C.N., cítese por medio de edictos al ciudadano MARCIO EUGENIO BALTODANO ARGUELLO, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 C.P.C.N.

Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, y en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

Dado en el Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de abril de dos mil veintiuno. (F) JUEZ JAVIER AGUIRRE ARAGÓN, Juzgado Quinto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua, Asunto No. 002875-ORM4-2020-CO. (f) LOMAROTO, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-02064 – M. 72792536 – Valor C\$ 285.00

ASUNTO N° : 001106-ORR1-2020-CO

### EDICTO

Por cuanto la Lic. **IRIS DEL SOCORRO CASTILLO HERNANDEZ, de generales en autos**, en su calidad de apoderada general judicial del señor **JOHN LEO MC GINIS** expresa que el señor **JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA** en su calidad de futuro demandado, exponiendo el solicitante que se encuentra fuera del país y se ignora su paradero.-

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: **JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA**, la resolución dictada por esta autoridad que en su parte resolutive dice: Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud y cítese por medio de edictos al señor **JOSE TEODORO ZACARIAS CONDEGA** para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones. Fíjese en la tabla de avisos, copia de la resolución pertinente o la cédula correspondiente.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las ocho y nueve minutos de la mañana del nueve de junio de dos mil veintiuno.

(f) LIC. DONAJI IRACEMA MEZA PEREZ, Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. (f) Secretario.

3-2

Reg. 2021-02065 – M. 72767136 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

El Lic. YIMIS JOSE FALCON LOPEZ, mayor de edad, soltero, abogado y Notario Público con domicilio en la ciudad de Rivas de tránsito por este puerto, poseedor de Cedula de identidad 561-240894-0003D en su calidad de representante de los señores LUIS ALEXANDER CABRERA ARAGON, DANIA MARGARITA CABRERA ARAGON, WUILLIAM DE JESUS CABRERA ARAGON, LILLIAM MAGDALENA CABRERA ARAGON, RICARDO JOSE CABRERA MORALES Y JOSE ISAAC CABRERA MORALES, solicita sean declarados de DECLARATORIA DE HEREDERO de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara al señor JOSE ANDRES CABRERA LOPEZ (Q.E.P.D.) dejando como único bien lo siguiente; veinticinco manzanas la que se encuentra ubicada en la Comarca Collado municipio de San Juan del Sur, departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos; Norte; Alberto Narváez, Sur: Javier Sánchez, Este; Pedro López, Oeste; Hacienda la Libertad estatal lo que comprueba con Título de Reforma Agraria Acuerdo número ciento catorce, autorizada en la ciudad de Managua el siete de Junio del año mil novecientos ochenta y cuatro e inscrito bajo finca 28,879, Folio 259, Asiento 1, tomo 296, Columna de Inscripción Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas. Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea, con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado Local Unico de San Juan del sur, Departamento de Rivas dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación. Igualdad,

San Juan del Sur, Departamento de Rivas, veintiocho de mayo del dos mil veintiuno. (f) Msc. Gioconda Rodríguez Altamirano, Jueza Local Única de San Juan del Sur Rama Civil Oral. (f) Maximina González Mendoza, Secretaria Judicial.

3-2

Reg. 2021-02066 – M. 72724229 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto: 000601-ORR1 -2021 -CO  
 Número de Asunto Principal: 000601-ORR1 -2021 -CO  
 Número de Asunto Antiguo:

#### **Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. ocho de junio de dos mil veintiuno. Las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde**

La señora **Maritza Antonia Pérez Dávila**, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Francisco Dávila Reyes también conocido como Francisco Dávila (Q.E.P.D) y en especial de un lote** a Perpetuidad identificado como Lote 14, sector F-09, (F-09-14) en el que está construido una Bóveda de tres varas de largo por cuatro varas de ancho y que está situado en el Cementerio Municipal de la ciudad de Granada. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho

comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las dos y cincuenta y ocho minutos de la tarde del ocho de junio de dos mil veintiuno. (f) Juez. (f) Secretario. (f) **MALUMEPE.**

3-2

Reg. 2021-02067 – M. 72789783 – Valor C\$ 285.00

### EDICTO

Número de Asunto Principal: 000907-ORM4-2021-CO

La ciudadana Jacinta Rodríguez Hernández, través de su Apoderada General Judicial. Licenciada Argelis del Socorro Montano Ortega, ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que dejara el causante: Daniel Baltodano Gutiérrez (Q.E.P.D) en calidad de cónyuge sobreviviente y en calidad de cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos: Alicia Raquel Baltodano Rodríguez; Verónica Narcisa Baltodano Rodríguez; Daniel Antonio Baltodano Hernández; Karla Patricia Baltodano Rodríguez; Juan Francisco Baltodano Hernández; Fátima Isabel Baltodano Hernández y Luz Marina Baltodano Hernández. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Agréguese al expediente copia de dichas publicaciones.

(f) JUEZA SILVIA ELENA CHICA LARIOS, Juzgado Cuarto Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria MIDERAGU.

3-2

Reg. 2021-02061 – M. 73277148 – Valor C\$ 435.00

ASUNTO N° : 000245-ORR2-2021-CO

### EDICTO

**JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE RIVAS CIRCUNSCRIPCIÓN SUR. ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS OCHO Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.-**

Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada conforme los arts. 152 y 405 CPCN, la solicitud de nombramiento de guardador para el proceso de los señores **ALEXANDER JOSÉ MORALES GARCIA**, casado, comerciante, **BETTY GERTRUDIS MORALES GARCIA**, ama de casa, casada, y **YAMILETH DEL CARMEN LACAYO**, soltera, ama de casa, todos mayores de edad y con domicilio desconocido, para que en el plazo



de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurren personalmente o por medio de apoderado(a) a hacer uso de su derecho, conforme lo disponen los arts. 87 y 405 CPCN.

Presentada por el Lic. UBALDO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ, con carné CSJ.N°7339, en su calidad de apoderado general judicial de la demandante señora ARIS DEL SOCORRO MORALES LACAYO, en la Pretensión de Falsedad de instrumento público, a fin de que los ausentes, comparezcan ante este juzgado.

Dado en el Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas Circunscripción Sur en la ciudad de RIVAS, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana del once de junio de dos mil veintiuno.

(F) DRA. YESSICA CONCEPCIÓN CASTRO BONILLA, Jueza Juzgado Distrito Civil Oral de Rivas, Circunscripción Sur. (f) Secretaria Judicial. ROSADUAC.

3-1

Reg. 2021-02131 – M. 73207902 – Valor C\$ 1,305.00

Número de Asunto: 009792-ORM4-2016-CV

#### **DECRETO DE CANCELACION Y REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO**

Yo, Róger Salvador Alfaro Cortez, Abogado y Juez Décimo Primero Distrito Civil de Managua, en cumplimiento a la ordenado en providencia de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de junio de dos mil dieciocho, procedo a emitir Decreto de Cancelación y Reposición de Certificado de Depósito que contiene sentencia de las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de junio de dos mil dieciocho, que integra y literalmente dice: Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil Circunscripción Managua, Veintidós de junio de dos mil dieciocho. Las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana

#### **VISTOS RESULTA**

Mediante escrito presentado en la Oficina de Recepción y Distribución de Causas y Escritos (ORDICE) a las diez y diez minutos de la mañana del dos de septiembre del dos mil dieciséis, compareció la Licenciada ANGELA DE JESÚS RIVERA SALGADO, quien es mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público, de este domicilio, con cédula de identidad número 161-050558-0002F y carnet CSJ No. 3613 actuando en calidad de Apoderada General Judicial de la señora ILARIA IVANIA JARQUÍN LAÍNEZ, mayor de edad, casada, secretaria, con domicilio y residencia en Somotillo del Departamento de Chinandega, demostró su calidad de representación con Testimonio de Escritura Pública número uno (01) de Poder General Judicial, autorizado en Managua ante los oficios notariales de Daysi Del Socorro García Lanuza, por lo que solicitó la intervención de ley que en Derecho corresponde.

Demandó en la vía ordinaria con acción de cancelación y reposición de título valor a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones S. A (ENITEL) domiciliada en Managua, representada por el ingeniero ANTONIO VEGA SANDOVAL, Gerente General y Apoderado General de Administración, para que cancele y reponga por extravió del título valor denominado Certificado No. 5707 SERIE “A”, por la cantidad de noventa y tres acciones de la empresa ENITEL, la fecha de emisión del título valor corresponde al día doce del mes de julio del año dos mil cuatro. El valor de las noventa y tres acciones es de QUINCE MIL CÓRDOBAS (C\$ 15,000.00) por lo que solicita que se ponga en conocimiento a la empresa, adjuntó a su demanda una copia certificada por la misma representante de la demandante de la certificación de recepción de las acciones de ENITEL a favor de la señora Iliaria Ivania Jarquín Laínez, una copia certificada notarialmente del certificado objeto de la demanda y una copia certificada de la constancia emitida por el Presidente de la Comisión Ejecutora del Plan Accionario (CEPA) de la asignación de las acciones y la aceptación de las mismas por parte de la demandante. En auto dictado a las ocho y cincuenta minutos de la mañana del cinco de septiembre del dos mil dieciséis, se le dio intervención de ley a la licenciada ANGELA DE JESÚS RIVERA SALGADO en el carácter que actúa y se le dio trámite a la solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de conformidad con el arto. 90 De la Ley de Título Valores vigente y se mandó a oír a la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones S.A (ENITEL) representada por el Ingeniero ANTONIO VEGA SANDOVAL, para que dentro del término de tres días después de notificado expresara lo que estime a bien, rolan cédulas de notificación positivas a ambas partes.- En escrito presentado por la parte demandante el día veinte de octubre del dos mil dieciséis a las doce y cuatro minutos de la tarde la Licenciada Rivera Salgado solicitó que se tuvieran como pruebas los documentos presentados junto con la demanda. Por auto de las ocho y treinta y un minutos de la mañana del veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, se abrió a pruebas el presente juicio por el termino de ley, rolan cédulas de notificación positivas a ambas partes.- El siete de noviembre del dos mil dieciséis a las doce y treinta y tres minutos de la tarde, la parte demandante presentó escrito solicitando que se ordenara girar oficio al Presidente de la Junta Directiva de ENITEL, a fin que informara si la señora Iliaria Ivania Jarquín Laínez es poseedora o dueña de las acciones referidas en la demanda y de ser así si estas no habían sido endosadas a terceras personas , además solicitó que se tuviera como prueba el certificado de título valor que insertó en su escrito, además propuso pruebas testificales de los señores César Napoleón Tenorio Flores y Alexis Rivera Salgado. En auto de las diez y cincuenta y un minutos de la mañana del nueve de noviembre de dos mil dieciséis se resolvió no dar lugar a girar oficio, y no dar lugar a las pruebas testificales propuestas por no considerar pertinentes las pruebas testificales y con citación de la parte contraria se tuvo como prueba la fotocopia simple del título valor denominado Certificado No. 5707 SERIE “A”, por la cantidad de noventa y tres acciones emitido por la empresa ENITEL. Por medio de escrito presentado el seis de abril del dos mil diecisiete,

la parte solicitante pidió que se dictara la sentencia que en derecho corresponde.- Siendo todo lo actuado y no habiendo más trámites que realizar, esta autoridad:

### **CONSIDERANDO**

**I.-** Que las presentes diligencias se han tramitado conforme a procedimientos establecidos en nuestra legislación por lo que no existen nulidades que las partes pudieran alegar. -  
**II.-** Que el Certificado del Título Valor a nombre de la señora ILARIA IVANIA JARQUIN LAÍNEZ, con el No.5707 SERIE "A", por la cantidad de noventa y tres acciones de la EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A (ENITEL), fecha de emisión el día doce del mes de julio del año dos mil cuatro. El valor de las noventa y tres acciones es de QUINCE MIL CORDOBAS (C\$ 15,000.00), se extravió accidentalmente y de la cual se puso en conocimiento a la empresa, por lo que se solicita la cancelación judicial.-

**III.-** El arto. 90 segundo párrafo de la Ley General de Títulos valores, ordena que se debe de mandar a oír sobre la solicitud de cancelación y reposición de un título valor a todos los obligados en un término común de 3 días, lo cual esta autoridad hizo y se mandó a oír a la EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A (ENITEL) para que expresara lo que tuviera a bien (ver folio 8 cédula debidamente notificada), y con su silencio pasado el término para expresar lo que tuviere a bien se abrió a prueba el juicio por diez días.-

**IV.-** La parte actora presentó en la etapa probatoria documental como es fotocopia simple de certificado No. 5707 emitido por la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones S.A (ENITEL), documento que esta autoridad la tendrá como prueba a favor de la parte actora, con la cual ha quedado plenamente demostrado la existencia física de dicho título valor. -

**V.-** Conforme el artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores, comprobados los hechos y sobre el derecho de la petente, esta autoridad debe resolver lo que en derecho corresponde y sin más trámites.

### **POR TANTO**

De conformidad a lo expuesto, consideraciones Anteriores y Artos. 424, 436, 446 Pr, y Artos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de títulos valores, EL SUSCRITO JUEZ DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

### **RESUELVE**

**I.- HALUGAR** a la solicitud de cancelación y reposición del Título Valor, a nombre de ILARIA IVANIA JARQUIN LAÍNEZ por un valor de QUINCE MIL CORDOBAS (C\$ 15,000.00) con fecha de emisión el doce del mes de julio del año dos mil cuatro, Certificado No. 5707 SERIE "A" para un total de noventa y tres acciones, extendido por la EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A (ENITEL).-

**II.-** En consecuencia DECRETÉSE LA CANCELACION del título valor anteriormente relacionado y descrito,

emitido a favor de ILARIA IVANIA JARQUÍN LAÍNEZ, Notifíquese a la EMPRESA NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A (ENITEL) obligada en virtud del título, de la cancelación realizada y ordénese a la misma cancelar el título ampliamente descrito y múltiples veces ya relacionado en esta resolución y reponerlo una vez transcurrido el plazo que mandata la ley posterior a la publicación de los edictos.- **III.-** Se ordena a la parte interesada, a sus costa, publicar el decreto en el Diario Oficial POR TRES VECES con intervalo de siete días entre cada publicación.-

**IV.-** Una vez transcurridos SESENTA DIAS DESPUES DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, siempre que entre tanto no haya oposición de terceros a lo aquí ordenado, líbrese autorización para el pago del título a favor de la señora ILARIA IVANIA JARQUÍN LAÍNEZ.

**V.-** "Se les hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe el recurso de apelación, el cual deberá interponerse en base a lo establecido en el art. 882 párrafo segundo CPCN, aplicando los requisitos, términos y presupuestos de los arts. 549 CPCN, bajo apercibimiento de que su recurso sea declarado inadmisibles".

**VI.-** Copíese y Notifíquese.- Es conforme con su original. Managua, once de Julio de dos mil dieciocho.

**(F) DR. ROGER SALVADOR ALFARO CORTEZ,** ABOGADO Y JUEZ DECIMO PRIMERO, NOVENO, DECIMO Y DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL DE MANAGUA, ACUERDO 27 DE LA C.S.J. PARA CONOCER DE LOS PROCESOS ESCRITOS. (F) Secretaria de Actuaciones. IVAUMAOR.

3-1

### **UNIVERSIDADES**

Reg. 2021-TP9547 – M. 20511441 – Valor C\$ 95.00

### **CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 450, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:

**LETICIA DE LOS ANGELES MARTÍNEZ VANEGAS,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7921 – M.1265363593 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIX, Partida: 1621, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**PAULA JEANNETTE GONZALEZ PEREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7922 – M.1265364069 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII, Partida: 452, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**DANIA VANESSA SOZA LEIVA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés con su Especialidad en Habilidades del Idioma Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de abril de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra.

Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7923 – M.1265362722 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XII, Partida: 453, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**NOHELIA SUGEY SOMOZA FLORES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Inglés con su Especialidad en Habilidades del Idioma Inglés**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 6 días del mes de abril de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7924 – M.1265363058 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. XVIII, Partida: 467, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias de la Educación, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

**GLORIA CELINA HERNANDEZ GARCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 2 días del mes de febrero de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra. Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7925 – M. 1265363230 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. LIX, Partida: 1618, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Humanidades, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**MARLING DE LOS ANGELES CENTENO ESCORCIA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Humanidades, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con su Especialidad en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 5 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7926 – M.1265362423 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable del Departamento de Registro Académico de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina - UNIVAL - (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que el folio No. VII, Partida: 177, Tomo: 21, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL – POR CUANTO:**

**TANIA VALESKA LUNA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Administrativas y Contables, para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el Reglamento General de UNIVAL, le extiende el Título de **Licenciada en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos prerrogativas que legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de mayo de 2021. El Rector de la Universidad, Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General, Dra Ileana Jerez.

Es conforme, Managua, a los 21 días de mayo de 21. (f) Dra. Ileana Jerez Navarro, Responsable de Registro Académico, UNIVAL, NICARAGUA.

Reg. 2021-TP7927 – M. 71084477 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 297, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

**ISABEL CRISTINA LÓPEZ TREMINIO**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-120977-0012R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7928 – M.71089619 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4763, Página 168, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

**MARCOS USIEL SÁNCHEZ SOZA**. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de febrero del 2021. (f) MSc.

Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I

Reg. 2021-TP7929 – M. 71089423 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 184, de la página 93, Tomo 1, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Medicina a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: “**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS., POR CUANTO:**

**SONIA MARÍA GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos de la Escuela de Medicina para extenderle el presente Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que así goce de los derechos y prerrogativas que por ley se le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Secretario General, Rector de la Universidad, Director de Carrera de Medicina”. Dado en la ciudad de Managua a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2021-TP7930 – M.71088224 – Valor C\$ 95. 00

#### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda”, (UCATSE), Certifica que en la Página 126, bajo el Número 867, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

**WILBER DANILO BOGRÁN CENTENO**. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Msc. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molinas, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2021-TP7931 – M.71089530 – Valor C\$ 95.00

#### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página 458, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**VICTOR MANUEL VELÁSQUEZ GONZÁLEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de mayo de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7932 – M. 71088097 – Valor C\$ 190.00

#### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JORGE MANUEL PINELL TÓRREZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 162-011081-0003X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 10 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

#### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 40, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

**JORGE MANUEL PENELL TORREZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en**



**Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de abril del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 11 de abril del 2011. (f) Directora.

Reg. 2021-TP7933 – M.71086600 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 30, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.II.AA, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**LESTER JOSUÉ OROZCO TORUÑO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ingeniería y Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero (a) Civil, con Énfasis en Gestión de Proyectos Verticales y Horizontales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, quince de abril de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de abril del año dos mil veintiuno. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. 2021-TP7934 – M. 22799635 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7688, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**MARGARITA ERNESTINA NORORI GAITÁN.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP7935 – M.71087820 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 405, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**EFRAÍN ABIMELETH SEQUEIRA MEDRANO,** ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de febrero del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP7936 – M. 70822959 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 251, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**ROSMERY DE LOS ANGELES MARTÍNEZ OBANDO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 23 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7937 – M. 71093782 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad del Pacífico de Nicaragua, Autorizada por el CNU, Consejo Nacional de Universidades Resolución No. 02-2012. Con sede central en la ciudad de San Rafael del Sur,

Departamento de Managua, Nicaragua. Certifica que registrado con No. 05, en la página 11, tomo I, del libro de registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DEL PACIFICO DE NICARAGUA – POR CUANTO:**

**SARA ESTHER VILLARREAL ROBLETO.** Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, con cédula de identidad 001-070797-0047C, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidos en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Extiende el Título de: **Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y los reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Licenciado Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General, Lic. Oswaldo García Fuentes, Rector. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de San Rafael del Sur, Managua, República de Nicaragua, a los veinte cuatro días del mes de mayo del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad Oswaldo García Fuentes. El Secretario General. Edgard Antonio Mena Navarro”. Es conforme, San Rafael del Sur, Managua. 24 de mayo 2021. (f) Lic. Edgard Antonio Mena Navarro, Secretario General. Universidad del Pacífico de Nicaragua.

Reg. 2021-TP7938 – M.71064085 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares, “General de División José Dolores Estrada Vado”, reconocido como institución de Educación Superior del País, por el Consejo Nacional de Universidades (UNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, “GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO”.** **POR CUANTO:**

**AURA ESTELA OROZCO QUINTANILLA,** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 271, Folio 150, Tomo I. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año

dos mil veinte. Director Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” Coronel Inf. ALEMI. (F) Msc. Manuel Geovani Guevara Rocha. Jefe Sección Docente CSEM Teniente Coronel Inf. DEM. Aníbal Roberto Baltodano Parriles. Jefe Registro Académico CSEM Ingeniero Edgard Ramón Matamoros Saballos.

Reg. 2021-TP7939 – M.71101536 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 205, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY”.** **POR CUANTO:**

**MARTHA DELGADO CASTILLO.** Natural de Rosita, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias Sociales con Mención en Historia y Geografía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 11 días del mes diciembre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 14 de diciembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP7940 - M. 71093569 - Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el tomo 01, folio 083, partida 025, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

**HARVEY JOSÉ MORALES LACAYO,** quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciado en Administración de Empresas Gerencia.** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, mayo 15 del 2021. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Peter Crocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director de Registro Académico, mayo 15 del 2021.

Reg. 2021-TP7941 – M. 71130690 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS OMAR RIVERA PERALTA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-021169-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 5 de febrero del 2019. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7942 – M. 71133432 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 024, página 012, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

**VICTOR MANUEL ALVARES PINEDA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Recursos Naturales Renovable.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 13 de mayo del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2021-TP7943 – M. 71129927 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 036, página 018, tomo

II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

**YELTSIN JOELL AGUILERA QUIROZ.** Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Agronomía. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Gregorio Varela Ochoa. Secretaria General, Iveth María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón. Responsable de Registro.

Reg. 2021-TP7944 – M.13912312 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 480, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**LUCÍA DEL CARMEN ROA REYES,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrion M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7945 – M.7114379 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 95, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ALEX JOHANDRY MARTÍNEZ VANEGAS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-101001-1003H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Física – Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado

por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7946 – M.71105308 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7780, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**JUAN PABLO SOLANO SÁNCHEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP7947 – M. 71104995 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 777, Pagina 066, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**KIMBERLY MARGARITA JIMÉNEZ GATICA,** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg.202-TP7948 – M. 71104761 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7681, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**HOWARD BOSCO RIVERA ARÁUZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP7949 – M.71104599 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 417, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**IRIS RAQUEL GUZMÁN ROBELO,** ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 13 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7950 – M.71103752 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7739, Acta No. 44, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

**ESMERALDA ISABEL COREA RODRÍGUEZ.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciada en**

**Contabilidad Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 23 de mayo del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP7951 – M.71144819 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 31, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

**NATHALIA ROBERTA MAYORGA CASCO.** Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio de dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021-TP7952 – M. 71114137 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**JOSÉ ARMANDO BAÉZ.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-230198-0002F ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7953 – M. 7112537 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 327, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LUIS ENRIQUE DUARTE BOLAÑOS.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-201192-0002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 22 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7954 – M. 71114139 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 321, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MAYSSIE SUYÉN MOLINA DUARTE.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-060299-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021TP7955 – M. 71113416 – Valor C\$ 95.00



**CERTIFICACIÓN**

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC). Certifica, que bajo el No. 175, Pagina 044, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

**TATIANA BRISSEL CHAVARRÍA GUILLÉN**, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez, Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2021-TP7956 – M.71113304 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 52, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**SAYDA MARIBEL AGUILERA VÁSQUEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-160581-0002Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 12 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7957 – M.71113339 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN**

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**LEYLA MARITZA SILVA TÉLLEZ**. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-090588-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 6 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7958 – M.71112376 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 195, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

**JERLING JAHOSKA MATUTE LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares”

Es conforme. León, 8 de abril de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP7959 – M.7111928 – Valor C\$ 95.00

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 046, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

**NEYDI MARÍA SÁNCHEZ BELLO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino.. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2021-TP7960 – M.71114342 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 322, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**MARITZA DANIELA TIJERINO SEQUEIRA.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-291296-1002N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del dos mil veintiuno. La Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 14 de abril del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP7961 – M.71109509 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 573, página 287, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice

**TERESA DE JESUS BERMUDEZ GUEVARA.** Natural de Camoapa Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Una Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA Sede Camoapa, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 18 de septiembre del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. 2021-TP7962 – M.71113889 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0032; Número: 0246; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

**MARÍA LETICIA MENDOZA CARDOZA.** Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de abril del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 28 de abril de 2021. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2021-TP7963 – M.71114378 – Valor C\$ 95.00

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 321, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

**ARTURO JOSÉ PINEDA AGUILAR.** Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090194-0044F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz “.

Es conforme, Managua, 17 de marzo del 2021. (f) Hilda Maria Gómez Lacayo, Directora.